



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 01608
LITUECHE, 18 DIC 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar pólizas de seguros para los siguientes vehículos; Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97, Minibús Hyundai JJJD-59, Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10 y Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92 todos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que de acuerdo a las normas consagradas en la Ley 19.886 y su reglamento, se deben elaborar las bases o términos de referencia para la Licitación respectiva.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.
- Las bases para la contratación de seguros de coberturas mínimas para vehículos de la Dirección de Salud municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche que se adjuntan.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

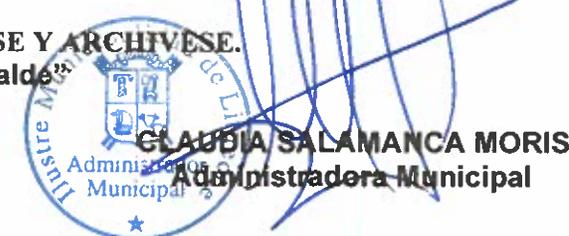
1. **Liámese** a Licitación Pública para la Contratación de Pólizas de Seguros para los vehículos de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que corresponde a los siguientes vehículos;
 - Ambulancia Hyundai CFPD-96
 - Minibús Hyundai JJJD-59
 - Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97
 - Ambulancia Mercedes Benz CDXP-10
 - Camioneta Chevrolet BVJY-97
 - Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases de la Licitación Publica para la contratación de seguros de coberturas mínimas para los vehículos dependientes de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2021.
3. **Nómbrese** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:

COMISION EVALUADORA
DIDECO
MATRON DISAM
ADMINISTRATIVA DISAM

4. **Impútese** el gasto al Presupuesto Área salud año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



BASES PARA LA CONTRATACIÓN SEGUROS AMBULANCIAS, MINIBUS Y CAMIONETAS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2021

1.- GENERALIDADES

Las presentes bases tienen como fin regular la contratación de seguros para vehículos de la Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

- A) Ambulancia HYUNDAI H-1, año 2010, diésel. PPU CFPD-96
- B) Ambulancia MERCEDES BENZ, Vito año 2014, diésel. PPU GCFC-97
- C) Camioneta CHEVROLET, año 2010 Modelo S10, bencina. BVJY-97
- D) Minibús HYUNDAI H-1, año 2017, diesel PPU JJJJ-59
- E) Camioneta Mitsubishi L-200 Katana, año 2020 diesel PPU PCSV-92
- F) Ambulancia Mercedes Benz, año 2010, diesel PPU CDXP-10

2.- Coberturas MINIMAS solicitadas

- Daños al vehículo (Hasta 100% valor comercial)
- Robo, Hurto Uso No autorizado (Hasta 100% valor Comercial)
- Responsabilidad Civil Daño Emergente UF 500
- Responsabilidad Civil Daño Moral UF 500
- Responsabilidad Civil Lucro Cesante UF 500
- Robo de Accesorios (Hasta 10% del valor comercial del vehículo con tope de UF 45)
- Daños materiales a consecuencia de huelga y terrorismo
- Daños materiales a consecuencia de actos maliciosos
- Daños materiales a consecuencia de riesgos de la naturaleza
- Daños materiales a consecuencia de sismo
- Daños materiales a consecuencia de Granizo
- Daños materiales por la Carga
- Daños a terceros por la carga (UF 500)
- Daños propios por Conductores Dependientes
- Daños a terceros por Conductores Dependientes
- Defensa Penal y Constitución de Fianzas (Hasta UF 50)
- Asistencia al vehículo
- Asiento Pasajero UF100 x asiento, máximo indemnizable hasta capacidad técnica del vehículo
- Asistencia a vehículos 100 UF (GRUA)

4.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS

El oferente deberá presentar las coberturas propuestas a partir de las coberturas mínimas exigidas en el punto número 2, en donde se establezca claramente las coberturas en UF por siniestro y partida de cobertura de la propuesta.

5- Tiempo de Cobertura

Los tiempos de cobertura del presente contrato será de un 1año, desde el inicio de la cobertura, se deja establecido que la camioneta Mitsubishi L-200 Catana, año 2020 su póliza debe comenzar el 31 de marzo del 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y la Ambulancia Mercedes Benz año 2010 su póliza debe comenzar el 20 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.



6- ASPECTOS A CONSIDERAR / CRITERIOS DE EVALUACION

a) Cobertura	40%
b) Precio	40%
c) Tiempo de Respuesta o Entrega por siniestro	20%

- A) La cobertura se medirá en relación a los rangos mínimos de cobertura de las presentes bases, entregando un 40% al oferente que entregue la mejor cobertura en uf por partida solicitada medida en uf de cobertura.

COBERTURA: Se entregara un 40% a oferta con mejor cobertura

$$X = \text{Mejor Cobertura ofertada} * 100 / \text{MC Oferta X}$$

- B) Se entregara un 40% al oferente que entregue el menor precio por las coberturas mínimas de las que indican las presentes bases. (valor prima anual).

PRECIO: Se entregara un 40% a oferta con menor precio

$$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$$

- C) Se entregará un 20% al oferente que entregue el menor tiempo de respuesta o entrega a un siniestro.

$$X = \text{menor tiempo ofertado} * 100 / \text{Oferta X}$$

Los aspectos de desempate se ponderarán en relación al oferente que entregue el menos precio vs la mejor cobertura.

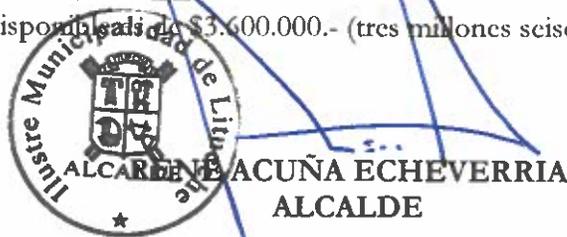
7.- IDENTIFICACION TALLERES

Es obligatorio para el Proponente entregar información detallada de él o los talleres en los cuales se realizarán las mantenciones y /o reparaciones de los vehículos asegurados, **destacando aquellos que se encuentren en la VI región**, incorporando a lo menos la siguiente información:

- Antecedentes de la empresa.
- Dirección.
- Teléfonos.
- Taller de marca o multimarca.

8.- PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto disponible es de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), IVA incluido



LITUECHE, DICIEMBRE 2020



**FORMATO N° 1
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**

FECHA: _____

ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

NOMBRE Y FIRMA PROPONENTE



**FORMATO N° 2
DECLARACION JURADA SIMPLE DE ACEPTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA
PUBLICADOS EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO**

FECHA: _____

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE INSTITUCIÓN			
RUT			
DOMICILIO DEL PROPONENTE	CALLE:	N°:	DEPTO.:
	COMUNA:	CIUDAD:	
	FONO:	FAX	
	E-MAIL:		

B. DECLARO LO SIGUIENTE:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas generales, bases técnicas especiales y especificaciones técnicas.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre los requerimientos y especificaciones técnicas de la propuesta.
3. Haber verificado las condiciones de trabajo y de abastecimiento y estar de acuerdo con ellas.
4. Estar conforme con las condiciones generales del programa, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.
5. Aceptar la decisión del mandante en la adjudicación de la propuesta en el sentido que es inapelable y no susceptible de recursos administrativos o judiciales alguno.
6. Que el incumplimiento de las condiciones que establecen las bases Administrativas, dará pie a un término anticipado de contrato.
7. Que no se me ha rescindido ningún contrato por parte del Fisco o con particulares, por incumplimiento.

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**FORMULARIO Nº 3
OFERTA ECONÓMICA**

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Nombre de Institución	

B. DETALLE DE PROPUESTA

SUBTOTAL NETO MENSUAL

\$.....

\$.....

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

\$.....

Son (en palabras)

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL



**FORMULARIO N° 4
TIEMPO DE RESPUESTA O ENTREGA A UN SINIESTRO**

A. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

NOMBRE	
RUT	
Nombre de Institución	

B. DETALLE DE PROPUESTA

FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

